

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

CABK Destino 2040 - PIAS Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS)

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

Nombre Producto: CABK Destino 2040 - PIAS Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS)

Asegurador:: VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante, "VidaCaixa"), sujeto a supervisión de la Dirección

General de Seguros y Fondos de Pensiones. VidaCaixa forma parte del Grupo CaixaBank.

Datos de contacto: www.vidacaixa.es. Para más información llame al 930.141.075.

Fecha de cálculos: 31/03/2025

¿Qué es este producto?

Tipo de producto

Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS), seguro de vida vitalicio tipo unit linked en el que el tomador asume el riesgo de la inversión.

Objetivos

Seguro por el que a cambio de una prima única se genera un capital no garantizado. Esta prima y las extraordinarias que se paguen durante la vigencia del seguro se invierten en la cartera Destino 2040, que constituye la inversión vinculada al seguro, asignándose un número de participaciones. La estrategia de la cartera está orientada a proporcionar rentabilidad mediante una inversión diversificada en: (1) Activos de renta fija de emisores y/o de mercados pertenecientes a países OCDE o emergentes. No se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. No existirán limitaciones en cuanto a duración o vencimiento. (2) Activos de renta variable, preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE y también podrá invertirse en otros mercados de renta variable, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente. (3) Activos alternativos, como materias primas, fondos inmobiliarios, Private Equity e infraestructuras. La exposición en divisa podrá ser del 100%, pudiéndose cubrir eventualmente en su totalidad. La exposición a activos de mayor riesgo se reducirá progresivamente hasta llegar en el año 2040 a un máximo del 30% en renta variable, reduciendo la volatilidad total de la cartera e incrementando la exposición a activos percibidos como más conservadores. La rentabilidad depende íntegramente del valor de la inversión vinculada sin que se garantice interés o rentabilidad mínima alguna. El período recomendado de mantenimiento se corresponde con el periodo de 5 años, sabiendo que la estructura de la cartera de inversión del producto tiene un horizonte temporal previsto para el año 2040.

Público Objetivo

Clientes que quieren ahorrar de forma sistemática a través de una cartera de inversión diversificada. Este plan tiene una estrategia de inversión con un horizonte temporal hasta el año 2040 y con un perfil previsor, permitirá obtener un capital que puede optar por transformar en una renta vitalicia garantizada. Para ello, están dispuestos a asumir que el valor de los activos que componen la cartera puede fluctuar significativamente, al alza o a la baja, por lo que puede producirse pérdidas relevantes en caso de salida anticipada del producto (rescate) o de fallecimiento. A estos efectos, en la comercialización de este producto se someterá al cliente al test de idoneidad correspondiente para determinar si la cartera responde a su tolerancia al riesgo, su capacidad de soportar pérdidas y sus conocimientos y experiencia previos. Para contratar este seguro, es necesario que conozca y comprenda las características del seguro, así como la naturaleza y los riesgos de las inversiones vinculadas, para determinar si el seguro y el riesgo de inversión, se ajusta a sus necesidades, objetivos de inversión y situación financiera.

Características del seguro

Permite el ahorro a largo plazo, invirtiendo las primas pagadas en la cartera vinculada al seguro, deducidos los gastos de comercialización y la prima de la cobertura del riesgo de fallecimiento, asignándose al contrato un número de participaciones en función del importe de la prima pagada. Si rescata puede obtener un capital de importe no garantizado o bien, transformar dicho capital en una renta vitalicia garantizada si se cumplen los requisitos legales y la edad de contratación mínima prevista en el contrato. Dicho capital se corresponderá con el valor de las participaciones asignadas al contrato en la fecha de solicitud, menos los correspondientes gastos. Adicionalmente, según la normativa fiscal vigente en la fecha de esta simulación, si la renta vitalicia constituida tuviera capital de fallecimiento, éste no podrá exceder de los siguientes porcentajes del importe destinado a la constitución de la renta: 95% el primer año, 90% el segundo, 85% el tercero y así sucesivamente hasta el 50% a partir del décimo año y en adelante. El seguro cubre su fallecimiento con una prestación cuyo importe se corresponderá con el valor de las participaciones asignadas al contrato en la fecha de notificación del fallecimiento, incrementado en el importe adicional fijado en contrato y deducidos los gastos de realización. El importe estimado de dichas prestaciones se muestra en la sección titulada "¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?". Los cálculos e importes previstos en este documento, son orientativos y se han calculado considerando que se contrata el seguro por una persona de 45 años con una prima única de 10.000,00 euros, aunque sin perjuicio de este ejemplo, el límite legal de aportación anual para los PIAS es de 8.000,00 euros. Para cubrir el riesgo de fallecimiento, VidaCaixa deducirá la prima de riesgo periódicamente mediante la venta de participaciones. Para este ejemplo, el importe de dicha prima de riesgo necesaria para cubrir el importe adicional de capital de fallecimiento, 3% del valor de las participaciones asignadas al contrato en la fecha de notificación del fallecimiento limitado a 600,00 euros, es de 4,25 euros para el periodo de mantenimiento recomendado. Dicho coste reduce la rentabilidad del seguro al término del periodo de mantenimiento recomendado y es el que se ha tenido en cuenta en los costes recurrentes del cuadro "Costes a largo tiempo". Todos los costes del seguro están incluidos en los "costes totales" y "Otros costes corrientes" de la sección de costes. El seguro puede contratarse a prima única. VidaCaixa podrá autorizar temporalmente al cliente a abonar primas extraordinarias. El importe total de las primas acumuladas, no podrá superar respectivamente los límites legalmente establecidos.



DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

CABK Destino 2040 - PIAS Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS)

Plazo

Este seguro no prevé fecha de vencimiento, pero sí un horizonte temporal para la cartera vinculada. Contratado el mismo y pagada la prima única, usted no podrá solicitar cancelar el seguro con devolución de la prima pero sí percibiendo el valor de rescate cuyo importe estará en función del valor de mercado de la cartera vinculada al seguro. VidaCaixa podrá proceder a la cancelación automática del contrato en el supuesto de que el valor de las participaciones asignadas al contrato sea insuficiente para cubrir la prima de la cobertura del riesgo de fallecimiento o los gastos del seguro.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 3 en una escala de 7 en la que 3 significa "un riesgo medio bajo". Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como media baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como improbable. El titular debe ser consciente que asume tanto las ventajas como los riesgos de la inversión vinculada al contrato en caso del rescate, siendo los riesgos más relevantes, el riesgo de mercado (riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo, siendo el más destacable el riesgo de tipo de interés), el riesgo de crédito (relativo a que el emisor no pueda hacer frente al pago), el riesgo país (vinculado a la solvencia de país emisor), el riesgo de liquidez (que puede privar de liquidez a las inversiones) y el riesgo por inversión en instrumentos financieros derivados (como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto

de cobertura). Si no podemos pagarle lo que le debemos, podría perder toda su inversión. No obstante, puede beneficiarse de un régimen de protección del consumidor (véase "Qué pasa si VidaCaixa no puede pagar"). El indicador anterior no tiene en cuenta esta protección.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Periodo de mantenimiento recomendado: 5 años Prima del seguro: 10.000,00 euros Prima de riesgo: 4,25		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años (periodo de mantenimiento recomendado)
Escenarios de supervive	ncia		<u>'</u>
Mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.		
Escenario de tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los gastos	8.060,00	6.190,00
	Rendimiento medio cada año	-19,35%	-9,16%
Escenario desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los gastos	9.600,00	11.010,00
	Rendimiento medio cada año	-4,05%	1,95%
Escenario moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los gastos	10.720,00	13.990,00
	Rendimiento medio cada año	7,19%	6,94%
Escenario favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los gastos	11.990,00	17.810,00
	Rendimiento medio cada año	19,93%	12,23%
Escenarios de las presta	ciones - contingencias aseguradas		
Capital de fallecimiento	Lo que pueden recibir sus beneficiarios una vez deducidos los gastos	11.040,00	14.410,00

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados. Si rescata antes del periodo de mantenimiento recomendado, puede perder parte o la totalidad de su inversión.

¿Qué pasa si VidaCaixa no puede pagar?

Si VidaCaixa, S.A.U. no pudiera realizar un pago o se encontrara en una situación de impago, usted podría perder una parte o la totalidad de su inversión, puesto que no existen programas de compensación o garantía para seguros, más allá del proceso de liquidación realizado por el Consorcio de Compensación de seguros (para más información sobre el mismo, puede consultar www.consorseguros.es). VidaCaixa, S.A.U. está sujeta a la normativa nacional y europea relativa a Solvencia que obliga a las entidades aseguradoras a mantener un nivel de solvencia adecuado a los riesgos asumidos y es una entidad supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.



DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

CABK Destino 2040 - PIAS Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS)

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos: a) El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás períodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado. b) Se invierten 10.000,00 euros.

Inversión 10.000,00 euros Escenario Moderado		Con salida después de 5 años (periodo de mantenimiento recomendado)
Costes totales	199,80	1.354,62
Incidencia anual de costes*	1,85%	1,85%

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 8,79% antes de deducir los costes y del 6,94% después de deducir los costes.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra: a) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado; b) el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entrada o	o salida	Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 5 años		
Costes de entrada	No cobramos comisión de entrada, pero podríamos aplicar un 3% sobre cada prima aportada.	0%		
Costes de salida	Actualmente no cobramos comisión de salida, pero podríamos imponer este tipo de costes, en cualquier momento de vigencia del seguro del 3% sobre el valor de las participaciones rescatadas.	0%		
Costes corrientes (detraídos cada año)				
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	Incluyen la comisión de gestión de la cartera, que es un porcentaje anual que se aplicará diariamente sobre el valor liquidativo de las participaciones asignadas a la cartera, y la prima del riesgo de fallecimiento. Podría incrementarse hasta un límite máximo del 3% anual.	1,68%		
Costes de operación	Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,17%		
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas				
Comisiones de rendimiento	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0%		

Los eventuales aumentos de costes previstos en la tabla anterior se podrían aplicar sólo si después de la contratación un hecho objetivo y ajeno a la voluntad de VidaCaixa determinase el incremento.



¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El periodo de mantenimiento recomendado es de 5 años. Desde la contratación del seguro el cliente puede solicitar el rescate total y parcial. El rescate total produce la cancelación del contrato, y se obtiene un capital que puede ser mayor o inferior a la prima. Si el rescate es parcial el contrato no se cancela, pero se produce una reducción de los valores del seguro. En caso de salida, VidaCaixa podría aplicar costes de salida conforme a lo dispuesto en las condiciones particulares. Actualmente VidaCaixa no aplica costes de salida.



¿Cómo puedo reclamar?

Sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía judicial, el tomador del seguro, el asegurado y el beneficiario, podrán presentar quejas y/o reclamaciones derivadas del contrato de seguro, ante: a) El Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, en la dirección postal, carrer Pintor Sorolla, 2-4, València - 46002, en la dirección de correo electrónico, servicio.cliente@caixabank.com, en el formulario especialmente habilitado para ello, o en cualquiera de las oficinas de CaixaBank, y de conformidad con lo previsto en su Reglamento. b) El Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Para la admisión y tramitación de reclamaciones ante el mismo se debe acreditar la formulación de reclamación previa ante el Servicio de Atención al Cliente y que la misma ha sido desestimada, no admitida o que ha transcurrido el plazo de dos meses desde su presentación sin que haya sido resuelta. Puede consultar todo lo relativo a reclamaciones a través del siguiente enlace https://www.vidacaixa.es/es/reclamaciones.



Otros datos de interés

Previamente a la contratación se entrega al cliente este documento, que no constituye una proposición de seguro, y cualesquiera otro requerido conforme a la normativa vigente.